



MINTRANSPORTE

NIT.899.999.055-4



TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS  
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



RESOLUCIÓN NÚMERO 0003759 DE 2015

( -7 OCT 2015 )

"Por la cual se modifica la Resolución 1926 del 20 de julio de 2011, en el sentido de reconocer el cambio de domicilio y nombre del Centro de Reconocimiento de Conductores EXAMINAR CUCUTA"

**EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el numeral 16.4 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011 y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución 1926 del 20 de junio de 2011, el Ministerio de Transporte habilitó como Centro de Reconocimiento de Conductores al establecimiento de comercio, Centro de Reconocimiento de Conductores Examinar Cúcuta de matrícula 00091269 del 30 de septiembre de 2014, en la ciudad de Cúcuta – Norte de Santander en la Avenida calle 1 No. 9-76 Apartamento 202.

Que mediante radicado 20153210296832 del 26 de mayo de 2015, el representante legal del Centro de Reconocimiento de Conductores INVERSIONISTAS Y PROTECTORES EN SALUD SAS- IMPROSALUD SAS, solicitó al Ministerio de Transporte el cambio de domicilio y cambio de nombre del Centro de Reconocimiento de Conductores Examinar Cúcuta trasladarse de la ciudad de Cúcuta – Norte de Santander con dirección Avenida 1 No. 9-76 Apartamento 202, a la ciudad de Funza – Cundinamarca KM 33 Vía Siberia – Funza parque IND Santa Lucía – Local 1, y cambiar el nombre del Centro de Reconocimiento de Conductores Examinar Cúcuta por Centro de Reconocimiento de Conductores INPROSALUD FUNZA.

Que la ONAC mediante anexo certificado da alcance de acreditación aprobado al Centro de Reconocimiento de conductores INPROSALUD FUNZA, donde manifiesta el sitio cubierto para operar en la ciudad de Funza- Cundinamarca en el KM 33 Vía Siberia – Funza parque ind. Santa Lucía – Local 1, con capacidad diaria de expedición de certificado de siento diecisiete (117).

Que la Subdirección de Transito verificó los requisitos y condiciones establecidos en la resolución 217 del 31 de enero de 2014 respecto al establecimiento Centro de conductores denominado INPROSALUD FUNZA, con respecto a la solicitud de cambio de domicilio y cambio de nombre del Centro de Reconocimiento de Conductores Examinar Cúcuta, trasladarse de la ciudad de Cúcuta – Norte de Santander con dirección Avenida 1 No. 9-76 Apartamento 202, a la ciudad de Funza – Cundinamarca KM 33 Vía Siberia – Funza parque IND Santa Lucía – Local 1, y cambiar el nombre del Centro de Reconocimiento de Conductores Examinar Cúcuta por Centro de Reconocimiento de Conductores INPROSALUD FUNZA.

*Handwritten signature/initials on the left margin.*

*Handwritten signature/initials on the bottom right margin.*

0003759-7 OCT 2015

"Por la cual se modifica la Resolución 1926 del 20 de julio de 2011, en el sentido de reconocer el cambio de domicilio y nombre del Centro de Reconocimiento de Conductores EXAMINAR CUCUTA"

Que por lo anterior, se hace necesario modificar la Resolución 001926 del 20 de julio de 2011.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Modificar el artículo 1 de la Resolución 1926 del 20 de julio de 2011, por la cual se habilitó como Centro de Reconocimiento de Conductores al establecimiento de comercio Centro de Reconocimiento de Conductores examinar Cúcuta, el cual en consecuencia operará bajo las siguientes características:

SOCIEDAD PROPIETARIA:	INVERSIONISTAS Y PROTECTORES EN SALUD SAS - IMPROSALUD SAS.
NIT DE LA SOCIEDAD:	9003297038
REGISTRO DE MATRICULA:	01951418 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2009
DIRECCIÓN DE LA SOCIEDAD:	CARRERA 9 B N.A 113-37
MUNICIPIO:	BOGOTA D.C
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO:	INPROSALUD FUNZA
MATRICULA MERCANTIL:	00091269 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2014
DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO:	KM 33 VÍA SIBERIA – FUNZA PARQUE IND SANTA LUCIA – LOCAL 1
MUNICIPIO:	FUNZA
DEPARTAMENTO:	CUNDINAMARCA
CAPACIDAD DIARIA DE EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS:	SIENTO DIESICIETE (117)

**ARTÍCULO 2-** La autorización concedida para la operación y funcionamiento del Centro de Reconocimiento de Conductores denominado INPROSASULUD FUNZA, con nuevo domicilio en la ciudad Funza en el KM 33 vía siberia – Funza parque ind santa lucia. La cual estará supeditada al cumplimiento de las condiciones señaladas en la mencionada Resolución 217 de 2014 y a las evaluaciones anuales para el mantenimiento o renovación de la acreditación, efectuados por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) o quien haga sus veces. En caso de suspensión de la habilitación, se procederá en la forma prevista en el artículo 19 de la Ley 1702 de 2013.

**ARTÍCULO 3.** Ingresar en el Registro Único Nacional de Tránsito del RUNT, la presente resolución de cambio de domicilio.

**ARTICULO 4-** Comunicar la presente resolución a la Superintendencia de Puertos y Transporte.

**ARTÍCULO 5-** Notificar la presente resolución al representante legal de INVERSIONISTAS Y PROTECTORES EN SALUD S.A.S, identificada con el NIT 9003297038 ubicada en la Ciudad de Bogotá D.C Carrera 9 B N.a 113-37, conforme a lo dispuesto en los artículos 66 y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

11/10/2015

11/10/2015

0003759 - 7 OCT 2015

"Por la cual se modifica la Resolución 1926 del 20 de julio de 2011, en el sentido de reconocer el cambio de domicilio y nombre del Centro de Reconocimiento de Conductores EXAMINAR CUCUTA"

**ARTÍCULO 6-** Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

**ARTÍCULO 7-** Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el Despacho de la Subdirección de Tránsito y de apelación ante el Despacho de la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO 8-** La presente resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

- 7 OCT 2015

Dada en Bogotá D.C.



ITALO FABIAN CRESPO LORZA

Proyecto: Neyler Jassy Maturana Rentería  
Reviso: Luis Trinidad García *SP*

*SP*

**NOTIFICACION PERSONAL**

En Bogotá, D. C., a las 09:00 horas del día dieciséis (16) de octubre de 2015, notifiqué personalmente a la señora JOHANNA MARCELA CASTIBLANCO FAJARDO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.517.585, quien actúa como Representante Legal de INVERSIONISTAS Y PROTECTORES EN SALUD S. A. S., del contenido de la resolución No. 3759 de octubre 7 de 2015, "Por la cual se hace MODIFICA LA Resolución 1926 del 20 de julio de 2011, en el sentido de reconocer l cambio de domicilio y nombre del Centro de Reconocimiento de conductores EXAMINAR CUCUTA"

Al notificado se le entregó copia auténtica y gratuita de la RESOLUCION y se le advirtió que contra la presente PROCEDE RECURSO DE REPOSICION ANTE LA SUBDIRECCION DE TRANSITO Y DE APELACION ANTE LA DIRECCION DE TRANSPORTE Y TRANSITO, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

**EL NOTIFICADO:**

FIRMA: Johana Marcela Castiblanco  
 C.C. 52.517.585  
 T. P. \_\_\_\_\_  
 DIRECCION: K 20 N 169-85  
 CIUDAD: Bogotá  
 TELEFONO: 7443330  
 FECHA: 16-10-2015

**EL NOTIFICADOR:**

FIRMA: [Firma manuscrita]  
 C. C. 60283782

Ronny a Jermiras de la Cruz.  
Johana Castiblanco